



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 000077-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

Lima, 30 de Abril de 2021

Vistos, los Informes N°s 000080 y 000115-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH de la Unidad de Recursos Humanos; los Informes N°s 000345 y 000401-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00091-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME de la Unidad de Organización y Métodos del Ministerio de Educación; y el Informe N° 000367-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU de fecha 30 de mayo del 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, el literal d) del artículo 11 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el *“Formular los documentos de gestión institucionales que sean necesarios para el logro del objeto del PRONIED, en el marco de la normativa aplicable; así como proponer la mejora continua de los procesos”*. Asimismo, el literal g) del artículo 11 del referido Manual de Operaciones, establece como otra de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el *“Gestionar y mantener actualizado el mapeo de los procesos institucionales del PRONIED; así como el diseño y supervisión de indicadores de desempeño, en el marco de las disposiciones emitidas por los órganos competentes del MINEDU”*;

Que, es política del Ministerio de Educación simplificar los procedimientos administrativos, generando la mejora continua y actualización de los procedimientos y servicios administrativos internos y externos, a fin de contribuir a la optimización de la gestión pública con eficiencia y oportunidad, en beneficio de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 043-2021-MINEDU, se aprobó la Directiva denominada “Metodología para la gestión por procesos en el Ministerio de Educación”, documento que tiene como objetivo establecer las disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos, a través de la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de procesos en el Ministerio de Educación;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 06 de abril de 2018, se aprobó la “Guía para el proceso de Inducción y Entrenamiento en el PRONIED”;





Resolución Directoral Ejecutiva

Que, mediante Memorando N° 000073-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de fecha 17 de febrero de 2021, que contiene el Informe N° 000080-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH y Memorando N° 000182-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de fecha 15 de marzo de 2021, que contiene el Informe N° 000115-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los informes técnicos de la Unidad de Recursos Humanos que sustentan la actualización de los proyectos de procedimientos “Planificar la Inducción del Personal” y “Ejecutar y Monitorear la Inducción del Personal” en su Versión 01, precisando que contribuirá a la adaptación e integración del personal que se incorpora y/o reincorpora a la entidad, buscando contar con servidores comprometidos e identificados con la institución y sus normas y procedimientos internos, los mismos que se encuentran alineados a lo establecido por SERVIR, y desarrollan las actividades del ciclo del proceso de inducción que se llevará a cabo en el PRONIED;

Que, a través del Informe N° 000345-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 12 de abril de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, analiza técnicamente la actualización de los proyectos de procedimientos “Planificar la Inducción del Personal” y “Ejecutar y Monitorear la Inducción del Personal” en su Versión 01; emitiendo opinión técnica favorable al referido proyecto. Asimismo, solicita (en su calidad de unidad funcional técnica del PRONIED) opinión técnica a la Unidad de Organización y Métodos – UNOME del Ministerio de Educación - MINEDU;

Que, mediante el Oficio N° 1269-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 12 de abril de 2021, el PRONIED remite a la UNOME del MINEDU los proyectos de procedimientos “Planificar la Inducción del Personal” y “Ejecutar y Monitorear la Inducción del Personal” en su Versión 01, planteado por la Unidad de Recursos Humanos y analizado técnicamente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando opinión técnica sobre el particular;

Que, mediante Informe N° 00091-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME de fecha 23 de abril de 2021, la UNOME del MINEDU emitió opinión técnica favorable a los proyectos de procedimientos “Planificar la Inducción del Personal” y “Ejecutar y Monitorear la Inducción del Personal” en su Versión 01, al cumplir con lo señalado en la Directiva denominada “*Metodología para la gestión por procesos en el Ministerio de Educación*”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 043-2021-MINEDU, y con el procedimiento “*Elaborar procedimientos, instructivos y formatos institucionales*”, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 041-2019-MINEDU; recomendando que el PRONIED proceda a continuar con el trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante Informe N° 000401-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 27 de abril de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, teniendo en cuenta la conformidad técnica otorgada por la UNOME del MINEDU, emite opinión técnica favorable respecto a los proyectos de procedimientos “Planificar la Inducción del Personal” y “Ejecutar y Monitorear la Inducción del Personal” en su Versión 01, recomendando a su vez dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 06 de abril de 2018, que aprobó la “Guía para el proceso de Inducción y Entrenamiento en el PRONIED”;





Resolución Directoral Ejecutiva

Que, a través del Informe N° 000367-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 29 de abril de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, emite opinión legal favorable respecto a los proyectos de procedimientos “Planificar la Inducción del Personal” y “Ejecutar y Monitorear la Inducción del Personal” en su Versión 01, recomendando su aprobación mediante la respectiva resolución directoral ejecutiva;

Que, el inciso h) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene por facultad expedir actos resolutivos en materia de su competencia;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el PRONIED; en la Directiva denominada “Metodología para la gestión por procesos en el Ministerio de Educación”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 043-2021-MINEDU; en la Resolución de Secretaría General N° 041-2019-MINEDU que aprueba el procedimiento “Elaborar procedimientos, instructivos y formatos institucionales”; y en el Manual de Operaciones aprobado por la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los procedimientos “Planificar la Inducción del Personal” y “Ejecutar y Monitorear la Inducción del Personal” en su Versión 01 que se detalla a continuación, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Denominación del procedimiento	Código	Versión
1	Planificar la Inducción del Personal	PS01.02.03.01 – PRONIED	01
2	Ejecutar y Monitorear la Inducción del Personal	PS01.02.03.02 – PRONIED	01

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 06 de abril de 2018, que aprobó la “Guía para el proceso de Inducción y Entrenamiento en el PRONIED”.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmado digitalmente
EDUARDO FRANCISCO PELAEZ CRUZ DEL CASTILLO
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

